



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”
“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” -O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” -OM. N° 13-2017-MDLA/A

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 002-2018-MDLA/UL.

La Arena, 20 de Junio del 2018

VISTO:

Informe N° 112-2018-MDLA-UL de fecha 12 de Junio del 2018, Informe N° 260-2018/MDLA-SGDUR-ING.HJZY, de fecha 04 de Junio del 2018, **Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000001371, Decreto de Urgencia N° 006-2018 e Informe Legal N° 0202-2018-SGAJ-MDLA** de fecha 18 de Junio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el art. II de su Título Preliminar señala: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto a la Aprobación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Artículo 6° establece: “... que este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE, mediante Directiva N° 003-2016-OSCE/CD (...)”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2018-MDLA/A de fecha 10 de enero del 2018, se delega a mi Jefatura de Unidad de Logística la Facultad de Aprobación de las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones - PAC Año Fiscal 2018





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena- Piura. Telefax. 373030



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” -O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” -OM. N° 13-2017-MDLA/A

Que, mediante Informe N° 112-2018-MDLA-UL, de fecha 12 de Junio del 2018, el Jefe de La Unidad de Logistica, Sr. CPC Henry William Reaño Márquez, solicita Modificación y Resolución de Aprobación de Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2018, para la ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL CON 02 PUENTES EN EL CASERIO LADGUNA DE LOS PRADOS, DISTRITO DE LA ARENA - PIURA -PIURA**”, con Certificación de Crédito Presupuestario - NOTA N° 0000001371 ascendente al monto de **S/. 874,538.00 (Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Ocho Con 00/100 Soles)**, por lo que solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2018 y Resolución de Aprobación de Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, e incluir el proceso de selección del proyecto antes mencionado y se continúe con expediente administrativo.

Que, mediante Que, mediante informe N° 260-2018/MDLA-SGDUR-ING-HJZY, de fecha 04 de Junio del 2018, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, emitido y rubricado por Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Hugo Javier Zapata Yamunaque, cuyo Asunto es **MODIFICACIONES A REQUERIMIENTO DE CONTRATACIONES**, para la Ejecución del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL CON 02 PUENTES EN EL CASERIO LAGUNA DE LOS PRADOS, DISTRITO DE LA ARENA - PIURA -PIURA”**. Con código de proyecto N° 2328538. El mismo que fue aprobado con Decreto de Urgencia N° 006-2018. Y habiéndose aprobado vía Resolución de Alcaldía N° 131-2018-MDLA/A, a la Desagregación de Recursos en calidad de pliego del proyecto antes mencionado. Por lo que solicita al área correspondiente de iniciar el **ADJUDICACION** respectiva de dicho proyecto.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario, Nota N° 0000001371, el Sub Gerente de Planeamiento Programación y Presupuesto, informa que sí se cuenta con Disponibilidad presupuestal para el Proceso de Selección del proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL CON 02 PUENTES EN EL CASERIO LADGUNA DE LOS PRADOS, DISTRITO DE LA ARENA - PIURA -PIURA**”. Ascendente al monto de **S/. 874, 538.00 (Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Ocho Con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2018-MDLA/A de fecha 10 de enero del 2018, se delega a la Jefatura de Unidad de Logistica la Facultad de Aprobación de las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones - PAC Año Fiscal 2018.



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL.”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” -O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” -OM. N° 13-2017-MDLA/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación de Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2018, para el proceso de selección del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL CON 02 PUENTES EN EL CASERIO LAGUNA DE LOS PRADOS, DISTRITO DE LA ARENA – PIURA –PIURA”**

ARTICULO SEGUNDO: DESE CUENTA, a Sub Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Logística, Unidad de Tesorería y a los demás estamentos administrativos que tengan injerencia para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CPC. Henry William Reano Márquez
Jefe Unidad de Logística



[Firma manuscrita]